

Cuenca, 16 de julio del 2019

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Yo, Wilmer Iván Guamán Culquipuma, en calidad de GERENTE de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLE IVAN GUAMAN S.A.**, cuyo expediente de la Compañía es el número 168651, a Usted, respetuosamente le informo que el día quince de julio del 2019, se ha registrado la siguiente cesión de acciones en el libro de acciones y accionistas que se encuentran bajo mi responsabilidad:

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: WILMER IVAN	NOMBRES: JENIFFER ANDREINA
APELLIDOS: GUAMÁN CULQUIPUMA	APELLIDOS: AMUY ALVAREZ
C.I. 010416817-4	C.I. 100425318-1
NO. DE ACCIONES: 371	NO. ACCIONES: 1
VALOR DE CADA ACCIÓN: 1 DÓLAR	VALOR CADA ACCION: 1 DÓLAR
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

Particular que informo a Usted, a fin de que tome nota en los respectivos registros, datos que se encuentran bajo mi responsabilidad.

Atentamente,



Sr. Wilmer Iván Guamán Culquipuma

GERENTE

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLE IVAN GUAMAN S.A

**CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y
COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A.**



Comparecen a la celebración del presente acto por una parte y como cedentes los cónyuges: **WILMER IVÁN GUAMÁN CULLQUIPUMA** y **JOHANNA ROSALÍA JIMÉNEZ PUGO**, con números de cédula de ciudadanía 010416817-4 y 010559195-2 respectivamente, y por otra parte como cesionario el Sra. **JENIFFER ANDREINA AMUY ALVAREZ**, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 100425338-1; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y quienes tienen a bien celebrar el siguiente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El día veinte y dos de febrero del año dos mil trece, ante el Doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del Cantón Cuenca fue legalmente constituida la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A.**, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento sesenta de fecha once de marzo del dos mil trece del libro de Registro Mercantil; con un capital de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DÓLAR**, conformada actualmente con los siguientes socios: María Angelita Cullquipuma Chin, en calidad de propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, José Luis Guamán Cullquipuma, en calidad de dueño de doscientas acciones ordinarias y nominativas cada una tiene un valor de un dólar, Holger Orlando Tacuri Ríos dueño de ciento noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Wilmer Iván Guamán Cullquipuma propietario de trescientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, Silvia Vanessa Arias Criollo propietaria de una acción ordinaria y nominativa valorada en un dólar, Rosa Blanca Morocho Morocho dueña de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, Segundo José Andilema Roque propietario de una acción ordinaria y nominativa valorada en un dólar, Víctor Anibal Cabrera Cabrera propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Jorge Rafael Jachero Peralta dueño de una acción ordinaria y nominativa valorada en un dólar de los Estados Unidos de América, Carlos Felipe Albarracín Avilés, dueño de una acción ordinaria y nominativa por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Manuel Antonio Berrezueta Chuchuca, propietario de una acción ordinaria y nominativa valorada en un dólar de los Estados Unidos de América, Jorge Saúl Pérez Marín dueño de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Juan Carlos Roldán Abrá propietario de una acción ordinaria y nominativa valorada en un dólar de los Estados Unidos de América, Jaime Armando Lucas Cadeño propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de



América, Rosa Mercedes Quitizaca Quindizaca propietaria de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Miguel

Esam Minchalo Chica, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, José Rodrigo Cabrera Coronel, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Luis Claudio Mayaguarí Morocho, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Jorge René Peñafiel Arce, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Víctor Ancelmo Pachó Pulla, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Enma Lucrecia Paucar Morocho, propietaria de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Blanca Oliva Cerón Armas, propietaria de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Zandra Magdalena Guamán Guamán propietaria de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Daniel Salvador Caguana Culliquicondor, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Mariana de Jesús Zhunio Minga, propietaria de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Carlos Segundo Roque Pilamunga, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Edwin Patricio Siguencia Carvajal, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, José Clemente Pujota Imba, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Franklin Darío Guamán Aucancela, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Fidel Moreno Guanoquiza, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América y Manuel Cruz Villa Guanoquiza, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **WILMER IVÁN GUAMÁN CULLQUIPUMA** y **JOHANNA ROSALIA JERVES PUGO**, ceden a favor de la señora **JENIFFER ANDREINA AMUY ALVAREZ**, **UNA ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** valorada en un dólar de los estados unidos de américa, que poseen en el capital de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A."**.

CUARTA: PRECIO.- Los cedentes y el cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y transferencia de la acción, en la cantidad de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América, Valor que los cedentes reconocen haber recibido del

Cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin que tengan reclamo posterior por este concepto.



QUINTA: ACEPTACION.- La señora JENIFFER ANDREINA AMUY ALVAREZ, manifiesta su aceptación a la cesión y transferencia de la acción que por el presente instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus intereses.

Para constancia de lo actuado firman las partes en unidad de acto, a los dieciséis días del mes de julio del 2019.

Atentamente,

[Faint, illegible stamp]

Sr. Wilmer Iván Guamán Cullquipuma
C.I. 010416817-4

Sra. Johanna Jerves Pugo
C.I. 010559195-2

Sra. Jeniffer Andreina Amuy Alvarez
C.I. 100425318-1

[Faint, illegible stamp]



Factura: 001-001-000032714



20190101016D01033

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190101016D01033

Ante mí, NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO de la NOTARÍA DECIMA SEXTA, comparecen(n) WILMER IVAN GUAMAN CULLQUIPUMA portador(a) de CÉDULA 0104168174 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(x) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; JOHANNA ROSALIA JERVES PUIG portador(a) de CÉDULA 0165591952 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; JENIFFER ANDREINA AMUY ALVAREZ portador(a) de CÉDULA 1064253181 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLE IVAN GUAMAN S.A. es(son) suyo(s). La(s) misma(s) que uso(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 16 DE JULIO DEL 2019, (9-07).

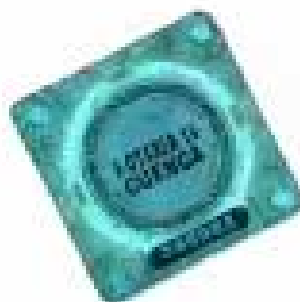
WILMER IVAN GUAMAN CULLQUIPUMA
CÉDULA: 0104168174

JOHANNA ROSALIA JERVES PUIG
CÉDULA: 0165591952

JENIFFER ANDREINA AMUY ALVAREZ
CÉDULA: 1064253181

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA


Dr. John Gustavo Ulloa Reinoso
NOTARIO DE DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA
AZUAY - ECUADOR



EXPOSURE
2019

DATE

TIME

LOCATION

REMARKS

1. 10/10/19

2. 10/10/19

3. 10/10/19

4. 10/10/19

5. 10/10/19

6. 10/10/19

7. 10/10/19

8. 10/10/19

9. 10/10/19

10. 10/10/19

11. 10/10/19

12. 10/10/19

13. 10/10/19

14. 10/10/19

15. 10/10/19

16. 10/10/19

17. 10/10/19

18. 10/10/19

19. 10/10/19

20. 10/10/19

21. 10/10/19

22. 10/10/19

23. 10/10/19

24. 10/10/19

25. 10/10/19

26. 10/10/19

27. 10/10/19

28. 10/10/19

29. 10/10/19

30. 10/10/19

31. 10/10/19

32. 10/10/19

33. 10/10/19

34. 10/10/19

35. 10/10/19

36. 10/10/19

37. 10/10/19

38. 10/10/19

39. 10/10/19

40. 10/10/19

41. 10/10/19

42. 10/10/19

43. 10/10/19

44. 10/10/19

45. 10/10/19

46. 10/10/19

47. 10/10/19

48. 10/10/19

49. 10/10/19

50. 10/10/19

51. 10/10/19

52. 10/10/19

53. 10/10/19

54. 10/10/19

55. 10/10/19

56. 10/10/19

57. 10/10/19

58. 10/10/19

59. 10/10/19

60. 10/10/19

61. 10/10/19

62. 10/10/19

63. 10/10/19

64. 10/10/19

65. 10/10/19

66. 10/10/19

67. 10/10/19

68. 10/10/19

69. 10/10/19

70. 10/10/19

71. 10/10/19

72. 10/10/19

73. 10/10/19

74. 10/10/19

75. 10/10/19

76. 10/10/19

77. 10/10/19

78. 10/10/19

79. 10/10/19

80. 10/10/19

81. 10/10/19

82. 10/10/19

83. 10/10/19

84. 10/10/19

85. 10/10/19

86. 10/10/19

87. 10/10/19

88. 10/10/19

89. 10/10/19

90. 10/10/19

91. 10/10/19

92. 10/10/19

93. 10/10/19

94. 10/10/19

95. 10/10/19

96. 10/10/19

97. 10/10/19

98. 10/10/19

99. 10/10/19

100. 10/10/19

101. 10/10/19

102. 10/10/19

103. 10/10/19

104. 10/10/19

105. 10/10/19

106. 10/10/19

107. 10/10/19

108. 10/10/19

109. 10/10/19

110. 10/10/19

111. 10/10/19

112. 10/10/19

113. 10/10/19

114. 10/10/19

115. 10/10/19

116. 10/10/19

117. 10/10/19

118. 10/10/19

119. 10/10/19

120. 10/10/19

121. 10/10/19

122. 10/10/19

123. 10/10/19

124. 10/10/19

125. 10/10/19

126. 10/10/19

127. 10/10/19

128. 10/10/19

129. 10/10/19

130. 10/10/19

131. 10/10/19

132. 10/10/19

133. 10/10/19

134. 10/10/19

135. 10/10/19

136. 10/10/19

137. 10/10/19

138. 10/10/19

139. 10/10/19

140. 10/10/19

141. 10/10/19

142. 10/10/19

143. 10/10/19

144. 10/10/19

145. 10/10/19

146. 10/10/19

147. 10/10/19

148. 10/10/19

149. 10/10/19

150. 10/10/19

151. 10/10/19

152. 10/10/19

153. 10/10/19

154. 10/10/19

155. 10/10/19

156. 10/10/19

157. 10/10/19

158. 10/10/19

159. 10/10/19

160. 10/10/19

161. 10/10/19

162. 10/10/19

163. 10/10/19

164. 10/10/19

165. 10/10/19

166. 10/10/19

167. 10/10/19

168. 10/10/19

169. 10/10/19

170. 10/10/19

171. 10/10/19

172. 10/10/19

173. 10/10/19

174. 10/10/19

175. 10/10/19

176. 10/10/19

177. 10/10/19

178. 10/10/19

179. 10/10/19

180. 10/10/19

181. 10/10/19

182. 10/10/19

183. 10/10/19

184. 10/10/19

185. 10/10/19

186. 10/10/19

187. 10/10/19

188. 10/10/19

189. 10/10/19

190. 10/10/19

191. 10/10/19

192. 10/10/19

193. 10/10/19

194. 10/10/19

195. 10/10/19

196. 10/10/19

197. 10/10/19

198. 10/10/19

199. 10/10/19

200. 10/10/19

201. 10/10/19

202. 10/10/19

203. 10/10/19

204. 10/10/19

205. 10/10/19

206. 10/10/19

207. 10/10/19

208. 10/10/19

209. 10/10/19

210. 10/10/19

211. 10/10/19

212. 10/10/19

213. 10/10/19

214. 10/10/19

215. 10/10/19

216. 10/10/19

217. 10/10/19

218. 10/10/19

219. 10/10/19

220. 10/10/19

221. 10/10/19

222. 10/10/19

223. 10/10/19

224. 10/10/19

225. 10/10/19

226. 10/10/19

227. 10/10/19

228. 10/10/19

229. 10/10/19

230. 10/10/19

231. 10/10/19

232.

